




AYTO. DE VILLAVICIOSA

| | | | |
|---|---|---|---------------|
| Código de Documento ADL13I003M | Código de Expediente ADL/2018/81 | Fecha y Hora 12/02/2019 11:49 | Página 1 de 7 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) |  3L282C3O3D2J600H13XA | | |

NORMAS DE PARTICIPACIÓN MERCADO DE PRIMAVERA Y CONCURSO DE FABA DE ASTURIAS

1.- PRESENTACIÓN. EL MERCADO: Tiene como objeto potenciar y apoyar la producción agraria y más concretamente el cultivo de la faba y producción agroalimentaria relacionada con su consumo, así como la cultura tradicional asturiana.

2. LUGAR, FECHAS Y HORARIO. El Mercado se celebrará en la Plaza de Abastos Municipal, en la Calle Balbín Busto durante los días sábado 30 y domingo 31 de marzo de 2019. El Mercado abrirá sus puertas al público: El sábado 30 de julio desde las 11:00 horas y hasta las 15:00 horas y el domingo 31 de marzo desde las 11:00 horas y hasta las 14:30 horas.

3.- EXPOSITORES Se admitirán como expositores a productores o envasadores de faba, empresas que comercialicen fabes o fabada cocinada, productores de la industria agroalimentaria en general con domicilio en el Principado de Asturias. Excepcionalmente, se permitirá la participación de organismos y entidades sin ánimo de lucro, vinculados directamente o no, con la temática del certamen, siempre que la organización lo crea conveniente y exista disponibilidad de espacio. Así mismo también se admitirán otros expositores que, aún no siendo agroalimentarios comercializan productos relacionados con la producción, consumo y cultura vinculada a la fabada.

4.- PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS:

- CONCURSO DE FABA DE ASTURIAS. Los expositores acogidos a la I.G.P. FABA ASTURIANA, participarán a su vez en la Cata - Concurso que se celebrará dentro de la programación del certamen y en colaboración con el Consejo Regulador de la I.G.P. Faba Asturiana, y de la que resultará el premio MEJOR FABA ASTURIANA 2019 del certamen, cuyo fallo y entrega de premios se realizará el domingo 31 de marzo. Para participar será necesario entregar con anterioridad al 15 de marzo solicitud de participación en la venta y exposición de fabes, y posteriormente entregar en la sede del Consejo Regularo de medio kilo de faba envasada por la IGP FABA ASTURIANA. El ganador del concurso recibirá un diploma y trofeo que será entregado en el acto del clausura del certamen. Este concurso se registrará por las normas que figuran como Anexo I a estas bases.
- CONCURSO DE DECORACIÓN DEL PUESTO. Tanto los expositores, productores acogidos a la IGP FABA ASTURIANA como el resto de stands deberán participar en el Concurso de decoración de puestos de venta. Se trata de que todos los puestos estén decorados con elementos relacionados con la producción, consumo, transformación de la faba o simplemente con elementos alusivos a la cultura tradicional asturiana. Los 3 primeros clasificados recibirán un diploma y un detalle por parte del Ayuntamiento.

Además de los obsequios citados anteriormente, todos los participantes en los concursos señalados recibirán una invitación para dos personas para la comida que se celebrará ese mismo día en un Restaurante del Concejo.

4.-PRODUCTOS A EXPONER Los productos presentados transformados han de cumplir las normas de calidad higiénico – sanitarias para su especie y/ o clase, debiendo llevar etiqueta los productos manipulados o transformados, así como gráficas y informaciones relativas a la empresa titular y a sus



AYTO. DE VILLAVICIOSA

| | | | |
|---|--|---|---------------|
| Código de Documento ADL13I003M | Código de Expediente ADL/2018/81 | Fecha y Hora 12/02/2019 11:49 | Página 2 de 7 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 3L282C3O3D2J600H13XA | | |

actividades. Los elementos expuestos, que a juicio de la organización no sean acordes con el objeto del mercado, deberán ser retirados por el expositor. Los productores y/o manipuladores deberán de disponer del correspondiente carné de manipulador de alimentos y cumplir con la normativa vigente.

5. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN El plazo de inscripción en el mercado será del 13 de febrero al 14 de marzo de 2019, no tramitándose aquellas solicitudes que se reciban fuera de plazo. En el caso de no se cubrir todos los puestos disponibles se abrirá un nuevo plazo, publicándose un anuncio en la web municipal. La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte de la solicitante de aceptar y acatar las normas, establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desenvolvimiento del certamen fueran establecidas por la organización. Los interesados en participar, deberán solicitar su participación presentando debidamente cumplimentado, el modelo normalizado de solicitud y adjuntando la documentación requerida en las presentes bases. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la organización podrá reclamar de la solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.

Documentación a presentar:

- Copia del DNI del solicitante y de las personas que atenderán el puesto durante el certamen.
- Copia del DNI/ CIF de la actividad.
- Para empresas agroalimentarias que acudan con productos transformados: Inscripción en los Registros Alimentarios pertinentes.

Las solicitudes, junto con la documentación solicitada, se podrán únicamente entregar por los siguientes medios:

- En el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villaviciosa
- Por medios electrónicos: sede electrónica en www.villaviciosa.es - Tramites municipales:

Procedimientos Generales – Solicitud modelo general “tramitar”. (Se requiere disponer de certificado digital de la FNMT o DNI Electrónico).

6. ADMISIÓN DE SOLICITUDES Una vez finalizado el plazo de recepción, la organización evaluará las solicitudes recibidas y se publicará la web municipal, el listado provisional de expositores admitidos, concediendo un plazo para subsanar las solicitudes que resultasen incompletas. Pasado ese plazo, se publicará el listado definitivo de expositores admitidos, así como la superficie y el emplazamiento, de acuerdo con el interés del producto a exponer, hasta completar el espacio disponible para las empresas. En función del espacio disponible y del número total de solicitudes admitidas, se procederá a la asignación del espacio. La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento adjudicado, si circunstancias excepcionales lo exigieran.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS Y PUESTOS. Los stands serán colocados por la organización Los espacios se entregarán con un stand de los que dispone el Ayuntamiento de unas dimensiones aproximadas de 1,86 x 0,80 metros con toldo verde (ver anexo). Cada productor dispondrá de espacio detrás del puesto para la colocación de mercancía. En caso de necesitar espacio para la colocación de elementos de gran volumen se deberá indicar en la inscripción. • El expositor deberán decorar el puesto con elementos acordes a la temática del mercado y al espacio en el que se desarrollo. • Queda prohibido el uso de clavos, chinchetas u otros elementos punzantes que dañen el puesto. • El espacio asignado es de carácter personal e intransferible, los seleccionados no podrá transferir o ceder su espacio a otra persona sin previa autorización de la organización. En el caso de necesitar instalación eléctrica en el stand, se deberá de comunicar en el modelo de solicitud indicando la potencia necesaria. • Será responsabilidad del expositor mantener el aseo y la limpieza del espacio durante los días de la muestra y al finalizar deberá de entregar el espacio limpio. • Cada participante



AYTO. DE VILLAVICIOSA

| | | | |
|---|--|---|---------------|
| Código de Documento ADL13I003M | Código de Expediente ADL/2018/81 | Fecha y Hora 12/02/2019 11:49 | Página 3 de 7 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 3L282C3O3D2J600H13XA | | |

será responsable de su producto no podrá abandonar su stand sin delegar su cuidado en otra persona.

8.- MONTAJE Y DESMONTAJE. Los expositores dispondrán del espacio asignado el sábado 30 de marzo de 2019 a partir de las 9:00 horas, debiendo tener el mismo totalmente acondicionado para las 10:45. Ninguna de las instalaciones o productos expuestos podrá ser retirada antes de la clausura del mercado, el domingo 31 de marzo de 2019 a las 14:30 horas.

9. SERVICIO DE VIGILANCIA. No se contratará vigilancia externa, por lo que cada expositor se hará cargo de su mercancía durante el evento.

10. PUBLICIDAD: El Ayuntamiento de Villaviciosa realizará una campaña de publicidad y relaciones públicas en los principales medios de comunicación. Asimismo, el expositor podrá llevar a cabo dentro de su stand, las campañas publicitarias oportunas, siempre que sean acordes con la legislación vigente y no interfieran en el desarrollo normal de la feria. Queda prohibida la publicidad que tenga contenido político o ideológico.

11. DERECHOS DE IMAGEN La organización podrá hacer reportajes fotográficos y de video del evento y los stands, así como de los productos expuestos y utilizarlos posteriormente para publicitar el mercado.

12. OTRAS ACTIVIDADES. Para completar la feria y hacerla más atrayente para los visitantes, se organizarán diversas actividades de animación con destino al público infantil y adulto, así como actividades de puesta en valor de la gastronomía y hostelería local. Los expositores que deseen organizar exposiciones o degustaciones deberán ponerlo en conocimiento de la organización en el momento de la inscripción.

13. PUBLICIDAD: La apertura del plazo de presentación de solicitudes se publicará en la web municipal www.villaviciosa.es (www.villaviciosa.es/ferias-y-mercados) y en el facebook del Ayuntamiento de Villaviciosa.

14.- PROTECCIÓN DE DATOS: En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos de carácter personal recabados en esta convocatoria son los facilitados por las personas participantes en el presente proceso de selección de personal y serán tratados por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa (Responsable del Tratamiento), para la gestión del concurso y la concesión de los premios correspondientes. Estos datos solo serán publicados en los medios de publicidad recogidos en las presentes Bases. La base legal del tratamiento es según el art. 6.1.c) un tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se cederán sus datos a terceros sin su consentimiento y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Puede usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Villaviciosa, Plaza del Ayuntamiento s/n – 33300 Villaviciosa o en la dirección de correo electrónico adl@ayto-villaviciosa.org. Los/las participantes en el concurso consienten el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones anteriormente indicadas, con la firma de su



AYTO. DE VILLAVICIOSA

| | | | |
|---|--|---|---------------|
| Código de Documento ADL13I003M | Código de Expediente ADL/2018/81 | Fecha y Hora 12/02/2019 11:49 | Página 4 de 7 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 3L282C3O3D2J600H13XA | | |

instancia de solicitud.

15. DISPOSICIÓN FINAL La interpretación de estas bases, corresponde de manera exclusiva a la organización del mercado. La organización resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en las presentes bases, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente de pronunciadas. Toda infracción de cualquiera de los apartados anteriores de las presentes las bases podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor infractor.

En Villaviciosa, a 1 de marzo de 2019



AYTO. DE VILLAVICIOSA

| | | | |
|---|--|---|---------------|
| Código de Documento ADL13I003M | Código de Expediente ADL/2018/81 | Fecha y Hora 12/02/2019 11:49 | Página 5 de 7 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 3L282C303D2J600H13XA | | |

ANEXO I

NORMAS ESPECÍFICAS MEJOR FABA I.G.P.

MEJOR FABA I.G.P.

1. El viernes 29 de marzo tendrá lugar una cata concurso para evaluar el productos expuesto por los expositores en el mercado
2. El jurado calificador del certamen realizará una cata del productos y otorgará los premios. Estará formado por un mínimo de tres personas y un máximo de diez, designados por el Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa oído el Consejo Regulador de IGP Faba Asturiana. Dispondrá de presidente/a, secretario/a y vocales designados por la alcaldía y se levantará acta de las sesiones que realice.
3. En la realización de la cata, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración: Integridad del grano, superficie de la piel, dureza de la piel, dureza del albumen., mantecosidad, granulosidad, harinosidad. En base a los criterios de valoración de la IGP Faba Asturiana, así como la aceptación global de tipo hedónico de la muestra, que sólo será tenido en cuenta para resolver situaciones de igualdad entre las muestras.
4. En caso de empate en alguna de las modalidades, se llevará a acabo una segunda fase de concurso, utilizando la aceptación global de tipo hedónico de las muestras empatadas como criterio de valoración.
5. El fallo del jurado será inapelable.
6. Criterios de valoración del jurado calificadores
 - A cada una de las partidas de la Faba Asturiana se les adjudicará un código con el que concursan, ignorando el Jurado Calificador en todo momemento el nombre del productor/expositor y el origen de los productos. Las muestras serán custodiadas por el Consejo Regulador hasta la entrega para su preparación. Las muestras se entregarán acompañadas de rótulos suficientes para mentener la identificación de las muestras en las cazuelas.
 - Preparación de la muestra.
 - **Condiciones de remojo:** Agua de mineralización débil, utilizando 3 litros de agua fría para 500 gramos de faba.
 - **Cocción.**
 - Cazuela de acero inoxidable, con fondo grueso y de 5 litros de capacidad.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

| | | | |
|---|--|---|---------------|
| Código de Documento ADL13I003M | Código de Expediente ADL/2018/81 | Fecha y Hora 12/02/2019 11:49 | Página 6 de 7 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 3L282C3O3D2J600H13XA | | |

- Plaza eléctrica de 1.500W de potencia.
- 3 litros de agua de mineralización débil por cada 500 gramos de faba para la cocción. Salado con 5 gramos de sal por cada 500 gramos de faba. Al finalo de cocción.

Debe respetarse el tiempo necesario para la cocción de cada muestra , no retirándoals todas ante la cocción de la primera.

- o **Presentación de la muestra a los catadores:** Se presenta el plato al catador inmediatamente a ser servido. Su contenido es de 40 gramos, desprovisto de líquido de gobierno, y una temperatura de 70°C. La cantidad evaluada es una cucharada completa por cada descriptor.
- o **Baremo de calidades:**
 - **Mala calidad 50 a 40 puntos**
 - **Calidad aceptable..... 39 a 30 puntos**
 - **Muy buena calidad..... 29 a 20 puntos**
 - **Excelente calidad 19 a 10 puntos**

Calculo de la calidad

$$\text{Calidad} = 2,6 \times \text{IG} + 2,2 \times \text{SP} + 2,6 \times \text{DP} + 2,8 \times \text{DA} - 2,4 \times \text{M} + 2,8 \times \text{G} + 2,5 \times \text{H}$$



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL13I003M

Código de Expediente
ADL/2018/81

Fecha y Hora
12/02/2019 11:49

Página 7 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3L282C3O3D2J600H13XA

HOJA DE CATA FABA ASTURIANA

MUESTRA:...../.....

| | Roto | | | Integro | |
|---------------------------|------|---|---|---------|---|
| Integridad del grano . IG | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | Lisa | | | Rugosa | |
|-----------------------|------|---|---|--------|---|
| Superficie de la piel | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | Blanda | | | Dura | |
|------------------------|--------|---|---|------|---|
| Dureza de la piel . DP | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | Blando | | | Duro | |
|-----------------------|--------|---|---|------|---|
| Dureza de albumen. DA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | Nada Mantecoso | | | Muy Mantecoso | |
|-----------------|----------------|---|---|---------------|---|
| Mantecosidad. M | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | Nada Granuloso | | | Muy Granuloso | |
|----------------|----------------|---|---|---------------|---|
| Granulosidad G | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | Nada Harinoso | | | Muy Harinoso | |
|---------------|---------------|---|---|--------------|---|
| Harinosidad H | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | Nada Granuloso | | | Muy Granuloso | |
|----------------|----------------|---|---|---------------|---|
| Granulosidad G | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | Me gusta mucho | | | No me gusta nada | |
|-------------------|----------------|---|---|------------------|---|
| Aceptación global | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Tras la cata de cada muestra, se tomarán los datos de todas las hojas de cata y se calculará la media de cada parámetro. Esos resultados se llevarán a la fórmula de cálculo de la calidad para obtener una cifra que en función del baremo de calidades fijará la categoría de la muestra.

En caso de empate en alguna de los premios, se llevará a cabo un segundo concurso donde sólo se tendrá en cuenta la aceptación global de tipo hedónico de las muestras empatadas como criterio de valoración para la resolución de igualdad.